

RESOLUCIÓN No 066

(Abril 20 de 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 009 DE 2015.**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA MEMBRETEADA PARA
LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL.**

El Personero Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere contar con papelería impresa para el registro de operaciones administrativas y de gestión, para que la elaboración de documentos e informes se realice con la imagen institucional de la Entidad.

Que por lo anterior se requiere contratar "la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es "suministro de Papelería membreteada para uso de sus diferentes oficinas, que contenga la información e imagen corporativa de la Entidad". Bien identificado con el Código UNSPSC 14111509.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 076 del 10 de Abril 2015 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 009 de 2015, el día 16 de Abril de 2015.

Que el veinte (20) de Abril del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 009 de 2015 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 009 de 2015, para "suministro de Papelería membreteada para uso en las diferentes oficinas de la Personería de Armenia", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Dirección financiera.
- SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, Auxiliar Administrativa.
- LUZ MARINA ALFARO GONGORA, Profesional Universitaria.

ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 009 de 2015, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del 20 de Abril de 2015.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE


CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA
Personero Municipal

